



- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2010084303)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de Educación, y redactada por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en la alteración de la calificación de la Submanzana 37.2, del Área de Renovación ARN-8.5, cambiando el uso residencial por el educativo, a efecto de posibilitar la ampliación del Colegio Público "Santo Tomás de Aquino", afectando a los terrenos delimitados por la Avda. Carolina Coronado, calle Daniel García Matas, calle Figueira da Foz y calle José Antonio Balas Terrón.

Habiéndose procedido, en fecha 4 de noviembre de 2010 y con núm. BA/113, al depósito de la citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 1 de diciembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.